

ACUERDO SUPRIMIENDO LA OFICINA ESPECIAL DE EMISIÓN DE VALES

Aprobado el 19 de Julio de 1860

Publicado en La Gaceta No. 30 del 28 de Julio de 1860

EL GOBIERNO:

En atención á que ha cesado la causa en virtud de la cual mandó crear una oficina subalterna dependiente de la Tesorería general para que emitiese los vales, puesto que está para concluirse el reconocimiento de los expedientes de reclamos al Ministerio de Crédito público; en uso de sus facultades,

ACUERDA:

1.º Hasta el último del presente permanecerá en ejercicio la oficina de vales creada por acuerdo de 29 de octubre próximo pasado.

2.º Del 1.º de agosto en adelante, la Tesorería general, continuará haciendo la emisión .de dichos vales en los propios términos que lo hacia antes de dicho acuerdo.

3.º Comuníquese á quienes corresponde.- Palacio Nacional.- Managua, julio 19 de 1860.- Chamorro.